

Normas de publicación en DOCUMENTS D'ANALISI GEOGRÀFICA

Normas para los/las autores/as

Las personas que envíen trabajos para su posible publicación en DOCUMENTS o'ANALISI GEOGRÀFICA (DAG) deberán verificar previamente que el texto enviado se atiene escrupulosamente a las siguientes normas.

1. Los trabajos enviados estarán escritos en catalán, castellano, francés o inglés.
2. Se aceptarán tres tipos de trabajos:
 - Artículos. Serán trabajos teóricos o empíricos originales, completos y desarrollados.
 - Estados de la cuestión y documentación. Serán informaciones o ensayos sobre el estado de la cuestión en algún campo de investigación o comentarios sobre varios textos o aportaciones de interés que aborden un mismo tema.
 - Recensiones o críticas de libros. Serán textos breves que comenten e informen críticamente sobre un libro o monografía recientemente publicada en el ámbito de las ciencias sociales o humanidades.
3. Los trabajos se enviarán por correo electrónico y en formato Word o RTF a la dirección revista.dag@uab.es. No se aceptará ningún otro medio de envío ni se mantendrá correspondencia sobre los originales no enviados electrónicamente o enviados en otros formatos.
4. Los trabajos enviados serán inéditos y no se podrán someter a la consideración de otras revistas mientras se encuentren en proceso de evaluación en DOCUMENTS D'ANALISI GEOGRÀFICA (se adjuntará una declaración del autor/a con la confirmación de no haber enviado el artículo a otra revista ni la intención de hacerlo antes de la respuesta de DAG). Excepcionalmente, y por razones de interés científico y/o de divulgación de aportaciones especialmente notorias, el Consejo de Redacción podrá decidir la publicación y/o traducción de un texto ya publicado.
5. Los artículos y los estados de la cuestión y documentación irán precedidos de una *hoja de cubierta* en la que se especificará la siguiente información:
 - Título, en catalán, castellano, francés e inglés.
 - Nombre del autor/a. Con objeto de facilitar la inclusión de artículos y citas en bases de datos científicas, se recomienda consultar la «Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas», en el enlace «Contenidos de interés» de la web <http://ec3.ugr.es/>.
 - Filiación institucional: universidad o centro, departamento, instituto o unidad, ciudad y país.
 - Dirección de correo electrónico. Toda la correspondencia se enviará a esta dirección electrónica. En el caso de artículos de autoría múltiple, se deberá especificar la persona que mantendrá la correspondencia con la revista.
 - Finalmente, se especificará si el texto se presenta como artículo o estado de la cuestión y documentación.

6. El texto de los artículos y de los estados de la cuestión y documentación irá precedido de un resumen de no más de 150 palabras en catalán, castellano, inglés y francés (que expondrá clara y concisamente los objetivos, metodología, principales resultados y conclusiones del trabajo) y de un máximo de 5 palabras clave en los mismos cuatro idiomas.
7. Los artículos tendrán una extensión máxima de 7.000 palabras, incluyendo las notas al pie y excluyendo título, resúmenes, palabras clave, gráficos, tablas y bibliografía. Sólo excepcionalmente, si el Consejo de Redacción considera que existen razones justificadas por el interés científico del trabajo, se podrá rebasar este límite.
8. Los estados de la cuestión y documentación tendrán una extensión máxima de 4.000 palabras, incluyendo las notas al pie y excluyendo título, resúmenes, palabras clave, gráficos, tablas y bibliografía.
9. Las críticas de libros tendrán una extensión máxima de 1.500 palabras, y en su inicio se especificarán los siguientes datos de la obra reseñada: autor/a, título, lugar de publicación, editorial, año de publicación y número de páginas. Se deberá incluir también el nombre y apellidos, filiación institucional y dirección electrónica del autor/a de la reseña.
10. El formato del texto deberá respetar las siguientes normas:
 - Tipo y tamaño de letra: Times New Roman 12.
 - Texto a 1,5 espacios, excepto notas al pie, y justificado.
 - Las notas irán numeradas consecutivamente al pie de la página correspondiente y no al final del texto. Se recomienda reducir su uso al máximo y que ese uso sea explicativo y nunca de cita bibliográfica.
 - Las páginas irán numeradas al pie a partir de la página del resumen, empezando por el número 1 (la hoja de cubierta con los datos del autor/a no se numerará).
 - Las secciones o apartados del texto se numerarán y se titularán en minúsculas y negrita.
11. Las citas deberán respetar las siguientes normas:
 - Las citas aparecerán en el cuerpo del texto, evitando utilizar notas al pie cuya única función sea bibliográfica.
 - Se citará entre paréntesis, incluyendo el apellido del autor/a, el año y la página o páginas citadas; por ejemplo: (Massey, 2005: 73).
 - Cuando en dos obras del mismo autor coincida el año se distinguirán con letras minúsculas tras el año; por ejemplo: (Massey, 2005a: 97).
 - Si los autores son dos, se citarán los dos apellidos unidos por «y»: (Lefebvre y Tremblay, 1998); cuando los autores sean más de dos, se citará el apellido del primer autor seguido de «et al.» (Ilbery et al., 1995), aunque en la referencia de la bibliografía final se puedan consignar todos los autores.
 - Las citas literales irán entrecomilladas y seguidas de la correspondiente referencia entre paréntesis, que incluirá obligatoriamente las páginas citadas; si sobre pasan las cuatro líneas, se transcribirán separadamente del texto principal, sin entrecomillar, con mayor sangría y menor tamaño de letra.

12. La lista completa de referencias bibliográficas se situará al final del texto, bajo el epígrafe «Referencias bibliográficas». Las referencias se redactarán según las siguientes normas:

- Sólo se incluirán los trabajos que hayan sido citados en el texto, y todos los trabajos citados deberán referenciarse en la lista final.
- El orden será alfabético según el apellido del autor/a. En caso de varias referencias de un mismo autor/a, se ordenarán cronológicamente según el año. Primero se incluirán las referencias del autor/a en solitario, en segundo lugar, las obras compiladas por el autor/a, y en tercer lugar, las del autor/a con otros coautores/as.
- El formato de las referencias respetará las siguientes normas:
 - Libros: apellido del autor/a en versalita, nombre del autor/a, año entre paréntesis, título en cursiva, lugar de publicación y editorial, según los siguientes ejemplos:
MASSEY, Doreen (2005). *For space*. Londres: Sage.
AYALA, Francisco Javier y OLCINA, Jorge (coords.) (2002). *Riesgos naturales*. Barcelona: Ariel. BANKOFF, Greg; FRERKS, Georg y HILHORST, Dorothea (eds.) (2004). *Mapping Vulnerability. Disasters, Development and People*. Londres: Earthscan.
 - Capítulos de libros: apellido del autor/a en versalita, nombre del autor/a, año entre paréntesis, título del capítulo entrecomillado, «En:», autor/a del libro, títulos del libro en cursiva, lugar de publicación, editorial y páginas. Por ejemplo:
OCKMAN, Joan (2005). «De ciudad del pecado a ciudad del signo: la transformación de Times Square». En: SOLA-MORALES, Ignasi de y COSTA, Xavier (eds.). *Metrópolis: ciudades, redes, paisajes*. Barcelona: Gustavo Gili, 118-126.
 - Artículos de revista: apellido del autor/a en versalita, nombre del autor/a, año entre paréntesis, título del artículo entrecomillado, nombre de la revista en cursiva, volumen, número entre paréntesis y páginas, según el siguiente ejemplo:
ROCHE, Michael (2005). «Rural geography: a borderland revisited». *Progress in Human Geography*, 29 (3), 299-303.
- Ediciones originales: cuando el año de la edición original no coincida con el de la edición que se está citando, se citará en el texto por el año original, y se consignará el año de la edición al final de la referencia. Por ejemplo: WEBER, Max (1922). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 1964.
- Páginas web: referencia completa de la página consultada y fecha de consulta entre corchetes. Por ejemplo:
EUROSTAT. www.eurostat.com [consulta: 12 de enero de 2010].
- Se aplicará sangría francesa a todas las referencias.

13. Los elementos no textuales (tablas, cuadros, mapas, gráficos, ilustraciones, etc.) que contenga el trabajo aparecerán insertados en el lugar del texto que corresponda y se entregarán también por separado. Irán numerados y titulados, se especificará al pie su fuente y se hará referencia explícita a ellos en el texto.

En el caso de tablas (única denominación utilizada para toda clase de cuadros, relaciones estadísticas, etc.), los formatos podrán ser Word, RTF o PDF.

Para las ilustraciones y mapas, los únicos formatos aceptados serán JPEG o TIFF, con la mínima compresión posible y un tamaño mínimo de 10 x 15 cm y 300 ppp. Han de ser en blanco y negro. La publicación en color solo será posible excepcionalmente y con el coste extra a cargo del autor/a, previa presentación del presupuesto.

Normas del proceso de selección y publicación

1. DOCUMENTS D'ANALISI GEOGRÁFICA publica trabajos académicos de investigación teórica y empírica rigurosa en los ámbitos de la geografía.
2. Los errores de formato y presentación, el incumplimiento de las normas de la revista o la incorrección ortográfica y sintáctica podrán ser motivo de rechazo del trabajo sin pasarlo a evaluación.
3. La evaluación será por pares y por el método de doble ciego (*double blind*). Todos los trabajos enviados a DOCUMENTS D'ANÁLISI GEOGRÁFICA se evaluarán de acuerdo con criterios de estricta calidad científica.
4. Una vez recibido un texto que cumpla con todos los requisitos formales, se acusará recibo del mismo y dará inicio su proceso de evaluación.
5. En una primera fase, los editores/as efectuarán una revisión general de la calidad y adecuación temática del trabajo, pudiendo rechazar directamente sin pasar a evaluación externa aquellos trabajos cuya calidad sea ostensiblemente baja o que no efectúen ninguna contribución a los ámbitos temáticos de la revista. Para esta primera revisión, los editores/as podrán requerir la asistencia, en caso de que lo consideren necesario, de los miembros del Consejo de Redacción o del Consejo Asesor.
6. Los trabajos que superen este primer filtro serán enviados a dos evaluadores/as externos, especialistas en la materia o línea de investigación de que se trate. En caso de que las evaluaciones sean discrepantes, o de que por cualquier otro motivo lo considere necesario, los editores/as podrán enviar el texto a un tercer evaluador/a.
7. A la vista de los informes de los evaluadores/as, los editores/as podrán tomar una de las siguientes decisiones, que será comunicada al autor/a:
 - a) Publicable tal y como está (o con ligeras modificaciones).
 - b) Publicable tras su revisión. En este caso, la publicación quedará condicionada a la realización por parte del autor/a de todos los cambios. El plazo para realizar tales cambios será de un mes, y se deberá adjuntar una breve memoria explicativa de los cambios introducidos y de cómo se adecúan a los requerimientos de los editores/as. Entre los cambios propuestos podrá estar la con versión de una propuesta de artículo en estado de la cuestión y documentación, o viceversa.
 - c) No publicable, pero con posibilidad de reescribir y reenviar el trabajo. En este caso, el reenvío de una nueva versión no implicará ninguna garantía de publicación, sino que el proceso de evaluación volverá a comenzar desde su inicio.
 - d) No publicable.

8. En caso de que un trabajo sea aceptado para su publicación, las pruebas de imprenta deberán ser revisadas por el autor/a en el plazo máximo de una semana.

9. DOCUMENTS D'ANÁLISI GEOGRÁFICA publicará cada dos años la lista de todas las personas que han realizado evaluaciones anónimas.

10. DOCUMENTS D'ANÁLISI GEOGRÁFICA podrá hacer públicas, en caso de que las haya constatado, las siguientes malas prácticas científicas: plagio, falsificación o invención de datos, apropiación individual de autoría colectiva y publicación duplicada.

11. Los/as editores/as y el Consejo de Redacción de DOCUMENTS D'ANÁLISI GEOGRÁFICA han acordado añadirse a las recomendaciones de la UNESCO referentes a un uso no sexista del lenguaje, y pide a los autores y a las autoras que las tengan en cuenta.

Derechos de publicación

1. DOCUMENTS D'ANÁLISI GEOGRÁFICA se publica bajo el sistema de licencias *Creative Commons*, según la modalidad «Reconocimiento - No Comercial (by-nc): se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales».

2. Así, cuando el autor/a envía su colaboración está explícitamente aceptando esta cesión de derechos de edición y de publicación. Igualmente autoriza a DOCUMENTS D'ANÁLISI GEOGRÁFICA la inclusión de su trabajo en un fascículo de la revista para su distribución y venta. Esta cesión sobre el trabajo se realiza para que sea publicado en DOCUMENTS D'ANÁLISI GEOGRÁFICA en un plazo máximo de dos años.

3. Con el objetivo de favorecer la difusión del conocimiento, DOCUMENTS D'ANÁLISI GEOGRÁFICA se adhiere al movimiento de revistas de *Open Access* (DOAJ), y entrega la totalidad de sus contenidos a diversos repositorios bajo este protocolo; por tanto, la remisión de un trabajo para ser publicado en la revista presupone la aceptación explícita por parte del autor/a de este método de distribución.